



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

SAN LUIS, 4 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 10133/2024, mediante el cual Laura Andrea RAMIREZ (DU N° 32761978) solicita equivalencias para la carrera Profesorado Universitario en Biología (OCD N° 3/18), y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en el Artículo 1° de la RD02-1086/2024 al consignar el nombre de la materia otorgada.

Que corresponde rectificar la RD02-1086/2024, según lo expresado en el considerando precedente.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la RD02-1086/2024, donde dice:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Analista Químico (OCD N° 13/12)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Profesorado Universitario en Biología (03/18)
Biología	con Biología*

debe decir:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Analista Químico (OCD N° 13/12)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Profesorado Universitario en Biología (03/18)
Biología general + C10	con Biología General y Celular

C10: ecología de comunidades y población, además ecosistema

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI- Secretario Académico según RCD 02 - 61 / 2025.

Hoja de firmas